



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

1415***Información pública aprobación inicial de la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la Calatrava, y citación personal (PBX 12/1)***

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de día 16.01.2013 se resolvió aprobar inicialmente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la Calatrava, referente a modificar la composición volumétrica de la planta ático de la UA 15-A, y sin que esto provoque ningún aumento de edificabilidad, ya que con la modificación también se hace una compensación modificando la alineación interior de la manzana, según el proyecto redactado por el Sr. Vicente Alcover Ripoll i Luis Moranta Jaume, a instancia del Grupo Inmobiliario Castellví, S.L.

Cumpliendo el artículo 40.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, RDL 1346/76, de 9 de abril, (BOE núm. 144 y 145, de 16 y 17 de junio), art. 128 del Reglamento de planeamiento, y RD 2159/78, de 23 de junio, (BOE núm 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), **se somete el mencionado proyecto, a información pública durante UN MES**, y para que igualmente sirva de notificación por edicto a los propietarios relacionados más abajo en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada. Quienes se consideren afectados lo pueden examinar en la Sección de Información urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, Av. Gabriel Alomar, 18 bjos, (Edificio Municipal de les Avingudes), y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo, mediante escrito dirigido al Muy Hble. Sr. Alcalde, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palmademallorca.es, o en las dependencias a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 4/2008, en la redacción dada por el Decreto Ley 5/2009 i 117 i siguientes del Reglamento de Planeamiento, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos de edificación i de demolición en las áreas del territorio objeto de este acuerdo, en el que resultan afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

1er. LLINATGE	2ón. LLINATGE	NOM
MARQUES	SIMARRO	ANTONIO

Palma a 22 de enero de 2013

El jefe del Departamento

P.d.Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 8 de junio de 2012,

Jaume Horrach Font

